

21 de enero de 2016

Asturias: los Juzgados vuelven a dar la razón a Unión Nacional de Trabajadores

Por su interés, adjuntamos la nota de prensa que nuestro compañero Arsenio Alonso Rodríguez emitió el pasado martes, día 19, en Oviedo.





NOTA DE PRENSA

El **Sindicato UNT (Unión Nacional de Trabajadores)** vuelve a obtener dos victorias más (la última fue en el Juzgado de lo Social nº 1 de Mieres) en materia judicial), frente a la Consejería de Educación del Principado de Asturias con motivo de los graves recortes sufridos por el profesorado de la asignatura de Religión en este curso escolar.

Ayer, El **Juzgado de lo Social nº 5 de Oviedo** en notificación hecha a este Sindicato, ha **declarado injustificada** las extinción del contrato de trabajo de **dos profesoras de Religión** que se produjeron al final del pasado curso escolar con la agravante de que una de ellas, se encontraba en situación de maternidad.

Según explica David Pedraza, abogado laboralista por **UNT**, “el motivo alegado para extinguir los contratos temporales de las trabajadoras es que se habían cubierto las plazas vacantes que supuestamente ocupaban, por personal indefinido. Lo cierto es que no se ha cubierto ninguna plaza vacante ni mucho menos existió ningún proceso de selección o promoción para cubrir las con todas las garantías legales. Más bien ha sido una excusa para justificar la supresión de plazas y los despidos debido a los recortes practicados por la Consejería en el horario de la asignatura de religión”.

El propio **Juzgado de lo Social nº 5 de Oviedo** ha declarado que los contratos laborales de interinidad de las trabajadoras, eran fraudulentos al no existir ninguna clase de proceso de selección o promoción para cubrir una plaza vacante y que fue el motivo utilizado por la Administración para acudir a la contratación temporal. *“En la interinidad por vacante estamos en presencia de un contrato a término, siquiera indeterminado, que es el momento en que la vacante necesariamente se cubre tras finalizar el correspondiente proceso de selección” [sic.]*

En consecuencia, **declara los despidos injustificados, condenando a la Consejería de Educación a readmitir a la trabajadora que se encontraba en situación de maternidad y, con respecto a la otra trabajadora, a optar entre una sustanciosa indemnización o readmisión.**

Según manifiesta Arsenio Alonso, miembro del **Comité de Empresa y Secretario de la Sección Sindical de UNT**: “La mayoría de los contratos laborales de interinidad por vacante de Profesores de Religión realizados por la Consejería de Educación son fraudulentos. Han sido utilizados para precarizar a parte de la plantilla y poder rescindir sus contratos sin ninguna clase de indemnización. Animamos al resto de profesores en situación de interinidad o temporales (casi un tercio del colectivo) que se encuentren en la misma situación, para que luchen por sus derechos y reclamen la indemnización y derechos que la ley reconoce y ampara. Por último, no se olvide que fueron 22 profesores temporales los despedidos. Hago una urgente llamada para que abran los ojos y reclamen lo que en justicia es suyo”.

En Oviedo, a 19 de enero de 2016

Fdo.: Arsenio Alonso Rodríguez

Secretario de la Sección Sindical de UNT

